



**SOLEMNE OCTAVARIO**  
QUE EN HONOR  
**DE LA CONCEPCION**  
**INMACULADA**

DE MARIA SANTISIMA, NUESTRA MADRE, SEÑORA Y PATRONA DE ESPAÑA E INDIAS,

CELEBRAN SU DEVOTA ESCLAVITUD

Y LAS ILUSTRES CORPORACIONES DE ESTA IMPERIAL CIUDAD QUE ABAJO SE DESIGNAN,

en la Iglesia de Religiosas Franciscas de Santa Isabel, el cual dará principio el domingo 8 de Diciembre del presente año, día consagrado á tan soberano misterio, á las diez de su mañana, colmando tanta festividad y la de cada uno de los siguientes días la augusta presencia de

**JESUS SACRAMENTADO.**

PREDICARÁN TAN ELEVADO ASUNTO LOS ORADORES SIGUIENTES:

- DOMINGO..... 8. Hace la fiesta *la muy devota é ilustre Esclavitud de este inmaculado Misterio*: El Dr. D. Pedro Martínez Rubio, Prebendado de la Santa Iglesia Primada.
- LUNES..... 9. Hace la fiesta *la Imperial Ciudad de Toledo*: El Sr. D. Víctor Sánchez Comendador, Presbítero.
- MARTES..... 10. Hace la fiesta *la devotísima Archicofradía de N. S. P. S. Francisco*: El Sr. D. Eustaquio de Bartolomé, Presbítero.
- MIERCOLES..... 11. Hace la fiesta *la Universidad de esta Ciudad*: El Dr. D. Remigio García, Catedrático de Filosofía.
- JUEVES..... 12. Hace la fiesta *el ilustre Colegio de Abogados*: El Dr. D. Antonio Carrera, Presbítero.
- VIERNES..... 13. Hace la fiesta *el célebre Colegio de Escribanos del número de esta Ciudad*: El Sr. D. José Quintana, Presbítero.
- SABADO..... 14. Hace la fiesta *el antiguo número de Procuradores de los Tribunales de Justicia*: El Sr. D. Pablo Bravo, Presbítero.
- DOMINGO.... 15. Hace la fiesta *la expresada esclavitud de nuestra Señora*: El Sr. D. Eulogio Garrido, Presbítero.

Para que los fieles puedan hacer la Novena en honor de la Concepción purísima de la Virgen María, se principiará el sábado 7, víspera de la festividad, esponiendo por la tarde á su Divina Magestad á la hora acostumbrada, y á las cuatro se rezará la Novena, concluyendo con la Salve, y en todos los del octavario se continuará leyendo por mañana y tarde, como se ha practicado en los años anteriores.

Hay Jubileo plenísimo para todas las personas que habiendo confesado y comulgado visitaren dicha Iglesia desde las primeras vísperas hasta el día primero del octavario, teniendo la Bula de la Santa Cruzada.

El Emmo. Sr. Cardenal de Córdoba, Arzobispo de Toledo, concedió cien días de indulgencia á todas las personas que dijeren: *Bendita y alabada sea María Santísima, concebida sin mancha en el primer instante de su ser: Amen.* Y por otro Excmo. é Ilmo. Señor Obispo están también concedidos otros ochenta días.